

En San Miguel de Tucumán, a los 6 días de agosto de dos mil veintiuno; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 209/2021

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar los llamados a los Concursos Nros. 275 (Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la III Nominación del Centro Judicial Concepción), 278 (Defensoría Oficial en lo Penal del Centro Judicial del Este), 281 (Defensoría Oficial en lo Penal del Centro Judicial Monteros) y 283 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial del Este) del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas - Varias – Importe: \$ 47.393,28.-

Y por ello;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1º: **ORDENAR** la publicación de los llamados a los Concursos Nros. 275 (Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la III Nominación del Centro Judicial Concepción, 278 (Defensoría Oficial en lo Penal del Centro Judicial del Este), 281 (Defensoría Oficial en lo Penal del Centro Judicial Monteros) y 283 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial del Este) del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 47.393,28.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art.

124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.
Artículo 4º: De forma.


Dra. ELEONORA RIVAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO ASesor DE LA REGISTRO
CONSEJO ASesor DE LA REGISTRO

ANTE MI DOY FE


Dra. MARÍA SOLEDAD MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA REGISTRO